

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**Asistentes:**

Por Gerencia:

María del Carmen Caba Pérez  
José Luis Alonso Molina  
Manuel Angel Guzmán Soria  
Inmaculada Sánchez Zafra (Secret.)

Por JP\_PAS:

Juan Antonio Quintana Tortosa (Presid.)  
Antonio Jesús Salmerón Gil (Secret.)  
Sebastián Cruz Siles  
Francisco Sánchez González  
Juan José Tarifa Martín  
Juan Francisco Martínez Camacho  
Juan Antonio Membrives del Pino  
María Piedad Calderón Rodríguez

Siendo las 09:30 horas del día 15 de septiembre de 2017, en la Sala de Reuniones del edificio de Gobierno se reúnen las personas que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la convocatoria:

1. Aprobación, si procede de actas anteriores.
2. Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT para actualizar la plaza del "Interventor".
3. Ruegos y preguntas.

Excusa su asistencia José Trinidad García.

**1. Aprobación, si procede, de Actas anteriores**

Junto a la convocatoria se remitió el acta de la sesión de fecha **27/06/2017**, **se aprueba por asentimiento**, una vez incorporado en el punto 6 el siguiente texto: *"La Junta de Personal solicita 5 plazas más para la promoción A2, en el ámbito de administración general, a lo que Gerencia accede, quedando en 20 plazas (15+5)".*

**2. Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT para actualizar la plaza del "Interventor"**

RPT actual:

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>GERENCIA</b>							
Responsable de la Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	1.094,50 €	L.D.	D.H./ conocimientos específicos

Propuesta de modificación vista en la reunión de enero:

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>RECTORADO</b>							
Interventor	13-9	1	A1/A2	29	2.190,00 €	L.D.	D.H./ Ldo. En Derecho o en Ciencias Empresariales

Gerencia informa que esta modificación se hace en base a dos puntos fundamentales:

- Apartado 1 del artículo 228. Control interno y externo, de los Estatutos de la Universidad de Almería: *"La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos según los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto, podrá constituirse una unidad administrativa, con dependencia directa del Rector y dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, que empleará en sus caso, técnicas de intervención selectiva."*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	09/10/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3



- Alegación de la Cámara de Cuentas por no tener interventor, a lo que se le ha respondido que se cubrirá lo antes posible.

Gerencia aclara que la plaza no consume tasa de reposición, así se hace constar en los Presupuestos Generales del Estado para las plazas con este fin. La selección se hará por una comisión independiente, primero se ofertará de forma interna, y si no queda cubierta se ofertará al público en general.

La JP manifiesta que no es partidaria de modificaciones parciales, pero teniendo en cuenta que la plaza ya está creada, que es una modificación de una plaza ya existente, y que lo ha pedido la Cámara de Cuentas, la única objeción que ponen es la forma de provisión por libre designación. La JP piensa que las provisiones por libre designación deben ser las mínimas, y que además este puesto debe de tener autonomía y no depender del equipo de gobierno que ejerza en cada momento. Entienden que la forma de provisión ha de ser el concurso.

Gerencia explica que la libre designación es por tener garantía de que la persona seleccionada se adapte a las peculiaridades de la Universidad, y que de no ser así pueda retornar a su administración de origen

La JP opina que el puesto ha de ser por concurso y que si se podría cubrir en comisión de servicios. Gerencia responde que lo consultará y si no hay problema no tiene inconveniente en que el puesto aparezca en la RPT con forma de provisión, concurso, y que preguntará la cuestión de su cobertura mediante una comisión de servicios.

La JP pregunta si el puesto llevará una estructura administrativa en la nueva RPT. Gerencia responde que la Unidad de Intervención se estructurará en principio con el Interventor y dos niveles 23.

Se acuerda sustituir en observaciones Ldo. En Derecho o en Ciencias Empresariales por Habilitación de carácter nacional Intervención-Tesorería quedando pendiente la forma de provisión a la consulta técnica.

### 3. Ruego y preguntas

JP pregunta si pueden adelantar los temarios para la **promoción interna**, para que el personal pueda ir estudiando. Gerencia responde que está hablando con RRHH para preparar los cursos de formación correspondientes. JP solicita que los temarios sean objetivos alcanzables. Gerencia aclara que será una formación modular lo más práctica posible y asequible para el que quiera aprender y formarse.

JP pregunta si se pueden apuntar a dos **idiomas subvencionados** en un curso académico. Gerencia responde que no, que solo se subvenciona uno por curso como hasta ahora. Hay que tener en cuenta que además de la subvención económica del curso, 250 € por trabajador, está también la asistencia en horario de trabajo de hora y media a la semana. La subvención de idiomas del curso pasado fue de 35.000 €.

JP pregunta cuando se hará efectiva la **reducción horaria para mayores de 60 años**, del programa electoral. Gerencia responde que actualmente, y debido a la falta de plantilla, estamos en una situación difícil para implantar esta medida, sobre todo en algunos servicios donde la media de edad es ya muy cercana a los 60 años. Se hará un estudio que se presentará a la JP.

Gerencia informa que ayer hubo una reunión a nivel andaluz para la **promoción horizontal**, donde no se cerró nada quedando emplazados para el próximo día 26. A nuestra universidad no le interesa salir de la negociación andaluza por lo que habrá que estar a la espera de lo que se decida en ella.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	09/10/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==	PÁGINA 2/3
 vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==			

JP pregunta sobre las **habilitaciones**. Gerencia responde que tiene en cuenta la necesidad de habilitar para las distintas escalas.

JP solicita un **calendario de negociación** con la finalidad de organizarse e ir trabajando los temas pendientes. Gerencia responde que le parece bien aunque para marcar unos tiempos de referencia ya que el día a día consume gran parte del tiempo no programado.

Gerencia informa que está a la espera de la respuesta, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la **Oferta de Empleo Público** donde están incorporadas las plazas de consolidación. Si no se plantea ningún problema en breve se podrán convocar las oposiciones de las diferentes escalas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30, dando las gracias por la asistencia de todos/as

---- 19/09/2017

Hechas las consultas pertinentes al Servicio de RRHH se envía el siguiente correo a la Junta de Personal:

De Jose Luis Alonso Molina 

Asunto: **RV: Sobre la modificación de la RPT del puesto de Interventor** 19/09/2017 14:17

A isanchez@ual.es 

**De:** Jose Luis Alonso Molina [mailto:[jalonso@ual.es](mailto:jalonso@ual.es)]  
**Enviado el:** martes, 19 de septiembre de 2017 13:06  
**Para:** 'juntapersonal@lista.ual.es' <[juntapersonal@lista.ual.es](mailto:juntapersonal@lista.ual.es)>  
**Asunto:** Sobre la modificación de la RPT del puesto de Interventor

Muy buenas,

Hemos realizado la consulta pertinentes sobre las cuestiones que se plantearon en la Junta de Personal pasada:

- ¿Se puede mediante una convocatoria pública cubrir un puesto en comisión de servicios?, la respuesta es NO. La convocatoria pública, como es deseo expreso de la Gerencia, Rectorado y así se le ha transmitido al Consejo Social, es que el candidato a este puesto se haga a través de esta fórmula. La comisión de servicios es un acto discrecional de la Gerencia y por tanto incompatible con una convocatoria pública. De esta forma si el puesto se modifica para que su cobertura sea mediante concurso la persona que lo gane se adjudica el puesto de forma definitiva y forma parte de nuestra plantilla.
- ¿Qué ocurre con la persona que sea seleccionada en convocatoria pública para cubrir el puesto en libre designación una vez que cese?. Consultado el servicio de RRHH no dice que efectivamente se le puede aplicar el artículo 84.3 del EBEP, ya que la movilidad referida en el citado artículo se establece en la propia convocatoria del puesto al establecer quienes pueden concursar al mismo. Por tanto volvemos a proponer que sea mediante Libre Designación, ya que permite que quién salga propuesto para el puesto no lo ocupe de forma definitiva, por todos los motivos que se explicaron en la reunión, y además que una vez cesado no es obligatoria que para la Universidad ofertarle un puesto de trabajo.

Por tanto, una vez disipadas las dudas, y dado que no es posible usar la figura de la comisión de servicios por su carácter discrecional, os pedimos que aceptéis la propuesta de modificación del puesto para que la forma de provisión del puesto sea Libre Designación.

Muchas gracias, y esperamos vuestra respuesta ya que el Consejo de Gobierno es el próximo jueves 28 y nos gustaría poder adjuntar la documentación cuanto antes.

Un saludo,

Una vez reunida la JP manifiesta que no llegan a un acuerdo sobre esta cuestión y que no tiene una decisión definitiva para aceptar la modificación de la Gerencia.

La Gerencia decide finalmente que la forma de provisión sea el Concurso, así se le comunica el 20/09/2017 a la JP y se hace constar en la documentación que se remite a la Secretaría General de cara a la celebración del próximo Consejo de Gobierno del 28/09/2017.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	09/10/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==	PÁGINA 3/3



vvG4ZKvkuur+3DnIAW2heg==